



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO ALCALDICIO N° 1.655

DALCAHUE, 15 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La necesidad de contratar al Humorista "El Huaso Filomeno" para el día Domingo 07 de Noviembre de 2021, el Artículo N° 10, número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, la existencia de un único proveedor certificado a través del registro de marca comercial, la Resolución Exenta N° 060 de fecha 16/02/2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que aprueba el convenio celebrado en el marco de la convocatoria pública 2021, línea música en vivo del fondo para el fomento de la Música Nacional, el convenio de ejecución del proyecto suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la SEREMI Región de los Lagos en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que el municipio requiere de la contratación del Humorista "El Huaso Filomeno" para una presentación a realizarse el día Domingo 07 de Noviembre de 2021 en el Parque Municipal de Teguel, como parte del Proyecto denominado "3er. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli", financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que, la Productora Roger Jara EIRL, Rut N° 76.322.126-1, representada por el Sr. Roger Alexis Jara Norambuena, Rut N° [REDACTED], cuenta con el Registro N° 1304308 Marcas Comerciales del Humorista "El Huaso Filomeno", hasta el 21 de Agosto de 2029.

Que, debido al Registro de Marca Comercial detallado en el párrafo anterior, permite poder considerar a la Productora Roger Jara EIRL como único proveedor.

Que, el artículo 10, número 4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, autoriza la realización del trato directo en caso de ser único proveedor.

El monto por concepto de contratación del Humorista "El Huaso Filomeno" asciende a \$ 3.451.000.- Iva Incluido, considerando todos los gastos por concepto de presentación, traslado, alojamiento y otros, no teniendo el municipio ningún costo extra por estos conceptos.

La cancelación de esta contratación será realizada una vez finalizada la respectiva presentación, la cual tendrá una duración de 30 minutos, luego de la certificación de recepción por parte del Departamento de Cultura.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de una orden de compra por trato directo con la **Productora Roger Jara E.I.R.L., RUT N° 76.322.126-1** representada por el Sr. **ROGER ALEXIS JARA NORAMBUENA, Rut N° [REDACTED]** para la contratación del Humorista "El Huaso Filomeno", para realizar una presentación artística el día Domingo 07 de Noviembre de 2021 en el Parque Municipal de Tegel, como parte del Proyecto denominado "3er. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli", financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- Cultura

JS/SHS/CIVG/YCIG